



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2021-MPU-ALC.

Contamana, 17 de Setiembre de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 436-2021-MPU-A-GM-NG, de fecha 17 de Setiembre de 2021, del Señor CPCC. Carlos David Zegarra Seminario; Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; que designa al Ing. Cesar Jackson Arévalo Pérez; Jefe de la Oficina de Informática y Estadística como responsable para realizar el registro de la documentación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribución del Alcalde: delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, de fecha 03 de setiembre de 2020, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali delega facultades Administrativas a la Gerencia Municipal;

Que, Memorando N° 436-202-MPU-A-GM-NG, de fecha 17 de Setiembre de 2021, del Señor CPCC. Carlos David Zegarra Seminario; Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; que designa a la Ing. Cesar Jackson Arévalo Pérez; como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, de fecha 24 de Marzo de 2021, Aprueban Lineamiento para la Implementación Pública, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración pública.

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 de la ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2021-MPU-ALC.

Contamana, 17 de Setiembre de 2021.



que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir de 17 de Setiembre de 2021, al Ing. CESAR JACKSON ARÉVALO PÉREZ, Jefe de la Oficina de Informática y Estadística como responsable para realizar el registro de la documentación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier otra resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la oficina de la Secretaria General y Archivo, la difusión de la presente a los órganos estructurados de la entidad y la Oficina de Informática y Estadística realice el registro de la presente Resolución en la Página Web.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAF
OAL
Interesado